

INFORME SECRETARIAL: Octubre 10 de 2023, Caramanta – Antioquia, en la fecha se deja constancia que siendo las 5:00 p.m., venció el término que cinco (5) días que disponía la profesional del derecho designada como Curadora Ad-Litem dentro del proceso de Sucesión 2023-00011-00, para aceptar y/o rechazar el nombramiento. **NO SE PRONUNCIÓ**, sírvase proveer.

Con el presente informe, pasa la carpeta al despacho del Señor Juez.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Octubre, doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2023 00011 00
Proceso	Sucesión Doble e Intestada
Causantes	Hernando Antonio Granada Osorio y Hersilia Rosa Obando García
Interesado	María Rocío Granada Gallego
Asunto	Requiere Curador Ad-Litem
Auto Interlocutorio	0263

En atención a constancia secretarial que antecede en el presente trámite, el Juzgado:

Mediante Auto Interlocutorio No 0246 del 22 de septiembre de 2023, se designó a la abogada CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía 43.447.727 y tarjeta profesional 250.992 del C.S de la J, quien ejerce habitualmente la profesión, para que actuara en calidad de Cuaradora Ad-Litem de: ALONSO, CARLOS EUFRASIO, DORA, DANERY, SORAIDA, JHON ALBERT, MARYENY, WILSON y MARLENY GRANADA OBANDO , en calidad de herederos conocidos de los causantes Hernando Antonio Granada Osorio y Hersilia Rosa Obando García. Decisión que fue notifica al correo electrónico cherreratamesis@gmail.com el día 3 de octubre de 2023.

De la revisión realizada al expediente, se tiene que el profesional del derecho, no se ha notificado del contenido del auto en mención, por lo que habrá de oficiársele, a fin de que cumpla con la carga impuesta por este despacho en el auto antes mencionado; So pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Camilo Ernesto Arciniegas Aranda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32165274bcfbff45567c724d75c5c48f984c65ca5a77fe0d7ae08d901afff7d5**

Documento generado en 12/10/2023 08:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

